

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE CONTR/2024/637330
TÍTULO OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD PARA EL CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO (CEAR) DE REMO Y PIRAGÜISMO "LA CARTUJA" DE SEVILLA
LOCALIDAD SEVILLA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No

CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL: No

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

FUENTE DE FINANCIACIÓN: El contrato será financiado con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – NextGenerationUE a través del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. España Puede* (componente 26).

Presupuesto: 2.135.330,14 €
IVA: 448.419,33 €
Presupuesto de licitación: 2.583.749,47 €

Visto el expediente de contratación arriba referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 26 de junio de 2024 se dictó Acuerdo de la Viceconsejería de la extinta Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de inicio del expediente de contratación de referencia, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), como órgano de contratación en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226, de 24 de noviembre de 2016).

Posteriormente, con fecha 11 de septiembre de 2024, se volvió a dictar otro Acuerdo de inicio, ya que se modificaron las anualidades del contrato previstas en el primero.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 117 de la LCSP, se procedió a la tramitación del expediente de contratación, incorporándose al mismo la memoria justificativa de la necesidad del contrato (de fecha 20 de junio de 2024, modificada el 12 de julio de 2024 tras el informe de la Asesoría Jurídica); el certificado de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la existencia de crédito (de fecha 26 de junio de 2024), el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares.

El proyecto de ejecución de las obras fue aprobado por Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 19 de junio de 2024.

Los anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares fueron informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte con fecha 9 de julio de 2024 (Informe n.º AJ-CTCD 2024/110).

TERCERO.- La Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Deporte con fecha 20 de septiembre de 2024, fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto, por importe de 2.135.330,14 €, más 448.419,33 € en concepto de IVA, total 2.583.749,47 €.

Cumplidos los trámites preceptivos de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre de 2016), con relación al artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		27/09/2024 10:54:44	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwOz7yP11W1EzI4Dq7dsDsJu4QW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto necesario para su ejecución.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

La tramitación de este contrato se llevará a cabo electrónicamente a través del Sistema de Relaciones electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

P.D. artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA número 226, de 24-11-2016)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		27/09/2024 10:54:44	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwOz7yP11W1EzI4Dq7dsDsJu4QW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	